

**INFORME DEL COMISARIO REVISOR DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO SIEMPRE CABALLERO SICABAL S.A.**

A los señores accionistas

En mi calidad de comisario revisor de la Compañía de Transporte de Carga pesada SICABAL S.A. y en cumplimiento a la función de acuerdo al Art. 279 de la ley de Compañías, cumplo en informarles que he revisado el Estado Financiero de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2014.

La revisión de los Estados Financieros, incluyo también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales, se realizó la evaluación de la presentación de los Estados financieros en general, considero que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1.- Cumplimiento de resoluciones:

Cumplí las obligaciones determinadas en la Ley de compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisé las resoluciones que fueron adoptadas por la junta general de accionistas, y como nuestra empresa se dedica a la prestación de servicio en carga por carretera, nuestra institución solo cuenta con los aportes de socios para gastos administrativos, considero que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Además cabe indicar que la institución se encuentra en regla en todas las disposiciones que obliga la ley.

El libro de actas de la junta de accionistas ha sido llevado y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Informe que dejo a consideración de la junta general.

Atentamente,



Ángel Tobías Silva Azas

COMISARIO - REVISOR